

AVISO

El **JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE RIOSUCIO CALDAS**, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998,

Informa a la **COMUNIDAD EN GENERAL** la admisión de una acción popular así:

<p>ACCIÓN POPULAR ACUMULADA</p> <p>Radicado</p> <p>17 614 31 12 001 2021 00112 00</p>	
Accionante	MARIO RESTREPO
Accionada	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL ALTO OCCIDENTE DE CALDAS
Vulneración	Barreras arquitectónicas que impiden el ingreso de manera autónoma a personas con movilidad reducida, en sus establecimientos, ubicado en el inmueble distinguido con la dirección Carrera No 10-43 piso 2 en el municipio de Riosucio Caldas
Admitida	15 de junio de 2021

Publicación en la página web rama judicial: **15 de junio de 2021.**

Martha Lucia González Castro
Escribiente